ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	**GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS**	
	Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal y/o autorización para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con el mismo objeto	
	Código: 126PA04-PR33-F3	Versión: 8

EL (LA)SUSCRITO (A) SECRETARIO (A) DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL (LA) DIRECTOR (A) DE GESTIÓN CORPORATIVA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 030 de 1999, expidió medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.

Que el Gerente del Proyecto 1132. Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental en el distrito capital, conforme a la Resolución No. 01767 del 3 de octubre de 2013 determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un bachiller, con la experiencia mínima de dos (02) años relacionada con actividades del contrato. para **"REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN INCLUIR EL CONOCIMIENTO ANCESTRAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA QUE SE ADELANTA CON LA COMUNIDAD DEL CABILDO MUISCA DE BOSA, PARA EL PROYECTO "FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PARQUE ECOLOGÍCO DISTRITAL HUMEDAL LA ISLA", EN GARANTIA DE LA INTEGRIDAD ÉTNICA Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD EN EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE MANEJO PARA EL PROYECTO".**

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por la Decreto 2209 de 1998. En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

OK

Que una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

☒ NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA.

☐ EXISTIENDO PERSONAL EN LA PLANTA, ÉSTE NO ES SUFICIENTE O REQUIERE DE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN.

Que realice las actividades descritas en la solicitud y que motiva la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C, a los, 08 OCT 2018

Secretario(a) Distrital de Ambiente

Director(a) de Gestión Corporativa

Elaboró: Edwin Merchán Cuellar
Revisó: Diana Carolina Vargas Gutiérrez
Aprobó: Adriana Lucia Santa
Revisó: Miguel Salcedo

Control de Cambios

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
7	Se incluye encabezado y control de cambios. Se unificaron formatos	Junio 15 de 2018
8	Se incluye normatividad y se armoniza con el SECOP II	Julio 5 de 2018